

Emisión de Obligaciones del Estado Segregables a 30 años al 2,90%. Marzo 2016.

La Orden ECC/309/2016, de 9 de marzo de 2016 (B.O.E. 10.03.16) del Ministerio de Economía y Competitividad, completa las características de las Obligaciones del Estado segregables a 30 años, que se van a emitir el 15 de marzo de 2016, mediante el procedimiento de sindicación descrito en la Orden ECC/297/2016, de 8 de marzo de 2016 (B.O.E. 09.03.16), y cuyas características se determinan a continuación:

CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN:

- **Denominación:** Obligaciones segregables del Estado a 30 años.
- **Fecha Emisión:** 15 de marzo de 2016.
- **Fecha de Amortización:** A la par, el 31 de octubre de 2046.
- **Interés Nominal:** Fijo, el 2,90% anual.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 €.
- **Pago de intereses:** Anualmente, el 31 de octubre de cada año, hasta su amortización. No obstante, el 31 de octubre de 2016 pagará un primer cupón, por los días transcurridos desde la fecha de emisión y el vencimiento de este cupón y será por un importe bruto del 1,822404%.
- **Importe nominal:** 5.000.000.000 € (CINCO MIL MILLONES DE EUROS).
- **Fecha de adeudo del efectivo y abono de valores:** 15 de marzo de 2016.
- **Código ISIN:** ES00000128C6/TRAMO 1.

El Banco de España adeudará el efectivo correspondiente a la emisión en la cuenta del módulo de pagos del Target-2 BdE antes de realizar el abono de los importes nominales suscritos en cuenta de valores de la entidad suscriptora, en Iberclear, el día 15 de marzo de 2016, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 11 de marzo de 2016

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO